RESOLUCIÓN QUE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS:

Nº EXPEDIENTE : 2018/82915 **TIPO:** Suministro **PROC:** Abierto
TÍTULO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, USO DE ESTACIONES DE LAVADO Y PAGO DE PEAJES DE AUTOPISTA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SSCC y DDTT)"

VALOR ESTIMADO: 2,228,706,86 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 1.013,048,57 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): 1.225,788,77 €
IMPORTE IVA: 212.740,20 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La memoria justificativa de fecha 7 de noviembre de 2018, realizada por el Servicio de Administración General, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Secretario General Técnico con fecha 8 de noviembre de 2018. El pliego de cláusulas administrativas particulares se informa favorablemente por al Asesoría Jurídica el día 14 de noviembre de 2018 (n° FVPI00161/18). Las incorporaciones al PCAP, como consecuencia de dicho informe constan en el informe del Servicio de Contratación de fechas 16 de noviembre de 2018.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada con fecha 28 de noviembre de 2018, se dictó resolución de aprobación del expediente, aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobación del pliego de prescripciones técnicas y apertura del procedimiento de licitación, con fecha 30 de noviembre de 2018.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación tuvo lugar en el DOUE N° S236 del año 2018 y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), el día 17 de diciembre de 2018, en el mismo acto se publican, la memoria justificativa, los pliegos y la resolución de aprobación del expediente.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 8 de enero de 2019, por el Registro General se emite certificado el día 14 de enero de 2019, en el que se se constata que no se ha presentado proposición alguna para la licitación del contrato indicado

La Mesa de contratación es designada por resolución de 14 de enero de 2019 (publicada en la PCJA el mismo día).

Su primera sesión tiene lugar el día 15 de enero de 2019, con el fin de constituirse y calificar la documentación contenida en el sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", si bien, dada la carencia de licitadores al expediente, acuerda por unanimidad proponer al Órgano de contratación que declare desierta la licitación de que se trata

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 150.3, 2º párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, y de la cláusula 10,8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la licitación del contrato 2018/82915 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, USO DE ESTACIONES DE LAVADO Y PAGO DE PEAJES DE AUTOPISTA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SSCC y DDTT)", al no haber concurrido ninguna empresa.

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
El CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA EN FUNCIONES
P.D. Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA nº 223, de 13 de noviembre) modificada por Orden de 22 de mayo de 2018 (BOJA nº 100, de 25/05/2018)
El Secretario General Técnico

Fdo.: Fernando Rodríguez Reyes